

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de julio de dos mil catorce (2014)

Referencia	ACCION DE TUTELA
Demandante	PLUTARCO VELASQUEZ CUESTA
Demandado	UARIV E ICBF
Radicado	05 001 33 33 009 2014 00307

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, en providencia del 19 de mayo de 2014, por medio del cual se **DECLARA INADMISBLE** el recurso de apelación interpuesto por parte de la UARIV, contra la sentencia proferida por el despacho el 20 de marzo de 2014, y se ordena la devolución del expediente para que se continúe con el trámite que corresponde.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría